



Ayuntamiento de Valdecaballeros

RESOLUCIÓN 25-2021

Por resolución de 1 de septiembre de 2020 se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la formación de una BOLSA DE EMPLEO PARA POSTERIORES CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN CENTRO DE DIA SAN ANTONIO DE VALDECABALLEROS.

A los efectos de actualizar la Bolsa de Trabajo de personal laboral temporal para el Centro de Día "San Antonio" de Valdecaballeros, en sus distintas categorías Cuidador/a, Limpiador/a y Cocinero/a, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Actualizar la Bolsa de Empleo en las distintas categorías, el orden de los aspirantes (tanto de las nuevas solicitudes como de las ya presentadas) se regirán por las Bases aprobadas con fecha 1 de septiembre de 2020.

ANEXO BASES

Se modifica la Base CUARTA de las Bases añadiéndose en el apartado e):

"En aquellos puestos de trabajo donde se establece como requisito el permiso de conducir clase B, se aclara la obligatoriedad de práctica y experiencia en el uso de vehículos, en el caso de que se produzca la contratación y se demuestre que dicho requisito no se cumple será motivo de despido."

SEGUNDO.- El periodo para presentar las solicitudes y actualizar los méritos será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la actualización de la Bolsa de Empleo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, el/la Secretario/a General, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

En Valdecaballeros, a la fecha de la firma.

Alcalde-Presidente

Secretaría-Intervención

